

Expte.1054/B-519/74.-C.D.-" 18.809/74.-D.E.-

LA PLATA, 25 de Septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 15, celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N°4014.- (1)

ARTICULO 1º.-Amplíase el recorrido del Ramal B de la Empresa Autobús Dardo Rocha S.A. de T/(Línea 506), como sigue:

IDA :Recorrido habitual hasta Estación Hernández, a 131, por esta a 32.-

REGRESO :De 32 y 131, por ésta hasta Estación Hernández, a su recorrido habitual.-

ARTICULO 2º.-La Dirección de Tránsito efectuará los ajustes de seccionado que pudieran corresponder por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º.-La prestación del nuevo servicio no podrá afectar las frecuencias asignadas a la empresa en la actualidad.-

ARTICULO 4º.-La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de los 15 días de su promulgación.-

ARTICULO 5º.-De forma.-

Saludo a Vd.muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUNO-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del Concejo Deliberante-

REGISTRADA BAJO EL N° 4014.-

LA PLATA, 1 de Octubre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo:Prof.RUBEN A. CARTIER-Intendente Municipal-

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno-

ES COPIA (1)Ver Decreto Municipal N° 1748/974-S/nuevo Seccionado.-

hqp